CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2015
"PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **doce días del mes de mayo del año dos mil quince**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados por Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014 del Ministerio del Interior "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; Y SE DEJA SIN EFECTO DISPOSICIONES LEGALES CONTRARIAS"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta presentada, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2015 para la "Provisión de Arreglos Florales"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma ha cumplido, con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 294.205**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 333/2015** de fecha 19 de marzo de 2015, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 10/2015,** realizada en fecha 24 de abril de 2015, resaltándose las informaciones relativas al oferente, los precios presupuestados por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Seguidamente se da inicio al acto de apertura del sobre presentado, conforme la Resolución DNCP 3416/14 según el siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Presentación de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	***BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez***	*478660-2*	*28.100.000*	*SI*	*SI*	*SI*

Observaciones:

- *La empresa presento la constancia del SIPE N° 1346219 de fecha 23 de abril de 2015.*

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada.

Antes de realizar el análisis y evaluación de la oferta presentada, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Resolución DNCP N° 3416/2014**, que en su **Art. 1°** señala: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..."*. Considerando el artículo citado, el Ministerio del Interior ha realizado la apertura de sobres, conforme a lo asentado en el Acta de Apertura N° 10/2015 de fecha 24 de abril de 2015.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en la Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014, del Ministerio del Interior.

Conforme al **Anexo B. Datos de la Contratación, punto 4** de la Carta Invitación; el Sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR EL TOTAL.**

La presente oferta, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal y técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tales exámenes, el presente informe que, es puesto a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal.

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** , que en su Art. 1 inc. "b" **Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40** establece: ***"Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las***

prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del <u>SINHAR o bien de la Secretaria de la Función Pública</u>... ".

En ese sentido, se menciona que el **Sr. Nicolás Chase Rodríguez** con **CI N° 478.660**, propietario de la firma oferente, no se encuentra registrado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en el reporte emitido por el Econ. Carlos Álvarez, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución.

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a la oferta presentada, hacemos las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – Documentos de la Oferta establecidos en la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez***
*a) Formulario de Oferta**	*Cumple*
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*
*c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
III- Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*Cumple*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*Cumple*
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*
*d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*Cumple*
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*
V- Otros documentos	
a) Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber proveído arreglos florales, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán copias de contratos o comprobantes legales de ventas de los últimos tres años (2012-2013-2014). El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada por cada año. El oferente deberá presentar un comprobante por cada año solicitado como mínimo. *b) Copia de la Patente comercial correspondiente al semestre de presentación de la oferta.* *c) Constancia de Inscripción en el Ministerio de Justicia y Trabajo.* *d) Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS)*	*Cumple*

Observaciones:

De las verificaciones realizadas al cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitadas en la Carta Invitación, se puede constatar que la firma **BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez "<u>CUMPLE</u>"** con este requisito.

Asimismo, una vez verificadas todas las documentaciones presentadas en la oferta, la firma **BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez, "CUMPLE"** con los documentos formales solicitados en la Carta Invitación que rige al presente llamado.

<u>2.2 Evaluación Económico-Financiera.</u>

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, un cuadro comparativo, conteniendo la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*		*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total Máximo*
						Mínima	*Máxima*		
1	*Ramo de 12 flores surtidas, rosas, margaritas, lisianthus, gypsophilas, lirios etc.*	*Boheme Flores*	*Nacional*	*Unidad*	*Unidad*	*5*	*15*	*100.000*	*1.500.000*
2	*Arreglo de 12 rosas con variedad de follajes y gypsophilas.*	*Boheme Flores*	*Nacional*	*Unidad*	*Unidad*	*5*	*15*	*140.000*	*2.100.000*
3	*Arreglo de 24 rosas con variedad de follajes y gypsophilas.*	*Boheme Flores*	*Nacional*	*Unidad*	*Unidad*	*5*	*15*	*180.000*	*2.700.000*
4	*Corona de laureles*	*Boheme Flores*	*Nacional*	*Unidad*	*Unidad*	*5*	*10*	*180.000*	*1.800.000*
5	*Corona de duelo estándar con rosas, margaritas, follajes etc.*	*Boheme Flores*	*Nacional*	*Unidad*	*Unidad*	*5*	*15*	*340.000*	*5.100.000*
6	*Corona de duelo especial con rosas, margaritas, lisianthus, follajes y gypsophilas.*	*Boheme Flores*	*Nacional*	*Unidad*	*Unidad*	*5*	*15*	*400.000*	*6.000.000*

7	*Centro de mesa redondo para reuniones con 30 rosas en base de vidrio*	*Boheme Flores*	*Nacional*	*Unidad*	*Unidad*	*5*	*10*	*200.000*	*2.000.000*
8	*Centro de mesa para despacho, moderno con rosas, lirios, lisianthus, estrilicias, y margaritas en base de vidrio.*	*Boheme Flores*	*Nacional*	*Unidad*	*Unidad*	*5*	*10*	*140.000*	*1.400.000*
9	*Arreglo con flores: con 24 unid. rosas, 6 unid. varas de lirio, 12 unid. de lisianthus, variedades de follajes y gypsophilas, para despacho presidencial en copones de vidrios de aprox. 1 mts de altura total*	*Boheme Flores*	*Nacional*	*Unidad*	*Unidad*	*5*	*10*	*250.000*	*2.500.000*
10	*Arreglo de flores para conferencia que contengan 24 unid. De rosas, margaritas, lisianthus, follajes y gypsophilas.*	*Boheme Flores*	*Nacional*	*Unidad*	*Unidad*	*5*	*10*	*120.000*	*1.200.000*
11	*Arreglo de flores para conferencia que contengan 36 unid. De rosas, 10 unid. De varas de lirio, 12 unid. De lisianthus, variedad de follajes y gypsophilas en pedestales para eventos.*	*Boheme Flores*	*Nacional*	*Unidad*	*Unidad*	*5*	*10*	*180.000*	*1.800.000*
				Total					***28.100.000.-***

2.2.1 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11).

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo establecido en la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, es importante resaltar que en el presente llamado, se ha presentado una sola oferta, por lo que no necesaria la aplicación de esta disposición.

2.3 Evaluación Técnica.

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC-DDL N° 29/2015 de fecha 29 de abril de 2015, remitió la oferta presentada por la firma **BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez** y solicitó a la Dirección de Apoyo Logístico, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum N° 52/2015 de fecha 05 de mayo de 2015**, el Lic. Rubén Rolón Oviedo Jefe del Departamento de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, remitió el informe técnico correspondiente, que fue digitalizado integralmente y forma parte del presente documento:

MINISTERIO DEL INTERIOR — BIENES Y SERVICIOS — GOBIERNO NACIONAL

MEMORANDUM Nº 52/2015

A: **Lic. Cristina Florentin Cueto, Directora**
Dirección de Apoyo Logístico

De: **Lic. Oscar Ruben Rolon Oviedo, Jefe**
Departamento de Bienes y Servicios

Fecha: **05 - 05 - 15.**

Ref.: **Respuesta a Memo DUOC-DDL 29/2015**

Informo a la Sra. Directora y a quien corresponda en el Marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 06/2015 "PROVISION DE ARREGLOS FLORALES" especificaciones técnicas solicitadas en MEMO de referencia. A continuación los detalles:

Especificaciones Técnicas:

- Se presenta la Empresa BOHEME FLORES con una oferta de Guaranies 28.100.000. (Veintiocho millones).
- La Empresa BOHEME FLORES, presento su oferta, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requeridas para el efecto.
- Dicha Empresa, no se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados. Verificable en el portal Web de la D.N.C.P.
- Esta dependencia no presenta objeciones para su adjudicación, salvo mejor parecer del Comité de Evaluación de la Institución.

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR — Dirección de Apoyo Logístico — MESA DE ENTRADA — Entrada Nº: 381 — Fecha: 05 MAY 2015 — Hora: 15:32 — Firma: Roberto

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCIÓN — Dir. Gral. Adm. y Financiero — Dir. Financiero — Dir. Contabilidad — Dir. Genera. de Tecnologías y Comunicaciones — Dir. U.O.C. — Dir. Planificación — Dir. Tecnología y Comunicaciones — Dir. Auditoría Interna — Fecha 05 MAY 2015 — LIC. CRISTINA FLORENTIN CUETO — Dirección de Apoyo Logístico — MINISTERIO DEL INTERIOR

3. Parte conclusiva.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que además, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03, más precisamente en sus Artículos 60 Análisis, 61 Método de Evaluación y 63 Criterio de Adjudicación.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodriguez	*Cumple*	*Cumple*	*28.100.000.-*

En atención al análisis realizado a la oferta que fuera sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de ésta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 10/2015; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Memorándum N° 52/2015 del Departamento de Bienes y Servicios, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar la provisión de arreglos florales, a la firma **BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez**, por un monto máximo de Gs. 28.100.000.- **(Guaraníes veintiocho millones cien mil) IVA incluido**, por los siguientes motivos: 1) Haber presentado su oferta con un precio que se encuentra acorde a la disponibilidad presupuestaria de la institución; 2) Haber cumplido con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez RUC N° 478660-2									
Ítem	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*		*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total Máximo*
						Mínima	*Máxima*		
1	*Ramo de 12 flores surtidas, rosas, margaritas, lisianthus, gypsophilas, lirios etc.*	*Boheme Flores*	*Nacional*	*Unidad*	*Unidad*	*5*	*15*	*100.000*	*1.500.000*
2	*Arreglo de 12 rosas con variedad de follajes y gypsophilas.*	*Boheme Flores*	*Nacional*	*Unidad*	*Unidad*	*5*	*15*	*140.000*	*2.100.000*
3	*Arreglo de 24 rosas con variedad de follajes y gypsophilas.*	*Boheme Flores*	*Nacional*	*Unidad*	*Unidad*	*5*	*15*	*180.000*	*2.700.000*
4	*Corona de laureles*	*Boheme Flores*	*Nacional*	*Unidad*	*Unidad*	*5*	*10*	*180.000*	*1.800.000*
5	*Corona de duelo estándar con rosas, margaritas, follajes etc.*	*Boheme Flores*	*Nacional*	*Unidad*	*Unidad*	*5*	*15*	*340.000*	*5.100.000*
6	*Corona de duelo especial con rosas, margaritas, lisianthus, follajes y gypsophilas.*	*Boheme Flores*	*Nacional*	*Unidad*	*Unidad*	*5*	*15*	*400.000*	*6.000.000*
7	*Centro de mesa redondo para reuniones con 30 rosas en base de vidrio*	*Boheme Flores*	*Nacional*	*Unidad*	*Unidad*	*5*	*10*	*200.000*	*2.000.000*
8	*Centro de mesa para despacho, moderno con rosas, lirios, lisianthus, estrilicias, y margaritas en base de vidrio.*	*Boheme Flores*	*Nacional*	*Unidad*	*Unidad*	*5*	*10*	*140.000*	*1.400.000*
9	*Arreglo con flores: con 24 unid. rosas, 6 unid. varas de lirio, 12 unid. de lisianthus, variedades de follajes y gypsophilas, para despacho presidencial en copones de vidrios de aprox. 1 mts de altura total*	*Boheme Flores*	*Nacional*	*Unidad*	*Unidad*	*5*	*10*	*250.000*	*2.500.000*
10	*Arreglo de flores para conferencia que contengan 24 unid. De rosas,*	*Boheme Flores*	*Nacional*	*Unidad*	*Unidad*	*5*	*10*	*120.000*	*1.200.000*

	margaritas, lisianthus, follajes y gypsophilas.								
11	*Arreglo de flores para conferencia que contengan 36 unid. De rosas, 10 unid. De varas de lirio, 12 unid. De lisianthus, variedad de follajes y gypsophilas en pedestales para eventos.*	*Boheme Flores*	*Nacional*	*Unidad*	*Unidad*	*5*	*10*	*180.000*	*1.800.000*
				Total					***28.100.000.-***

Monto Máximo: Gs. 28.100.000.- (Guaraníes veintiocho millones cien mil), IVA incluido.

4. Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del proceso del llamado a Contratación Directa N° 06/2015 ID Nº 294.205 "Provisión de Arreglos Florales", a la Empresa **BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez**, con RUC N° 478660-2, por un monto máximo de **Gs. 28.100.000.- (Guaraníes veintiocho millones cien mil) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Norma Noguera
Funcionaria

Abg. Eduardo M. Royg Acha
Director de Planificación y Proyectos